



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez la presente acción de tutela N°11001-41-12-005-2020-00163-01 de **SONIA BEATRIZ LÓPEZ BONILLA** contra **DFASS COLOMBIA LTDA.**

Sírvase proveer.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud de aclaración y/o adición del fallo de tutela de segunda instancia de fecha 24 de junio de 2020, presentada por la parte accionante, se debe advertir que la misma no reúne los presupuestos establecidos en el artículo 285 y 287 del CGP, concernientes a la aclaración y adición de las providencias. En efecto, en el trámite de la presente instancia se resolvió únicamente la impugnación presentada por la entidad accionada, confirmándose en su totalidad la decisión adoptada por la Juez de conocimiento. En tal sentido, toda relación con el cumplimiento del fallo de primera instancia deberá ser ventilada ante la Juez que profirió el mismo.

Por lo anterior, se niega la solicitud elevada por la señora SONIA BEATRIZ LÓPEZ BONILLA y se mantendrá incólume la decisión proferida en el fallo de segunda instancia de fecha 24 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se Notificó por
Estado N° 63 del 08 de julio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

Secretaria